

Diario Oficial

# LA GACETA

Costa Rica

  
Benemérita  
Imprenta Nacional  
Costa Rica

JORGE  
EMILIO  
CASTRO  
FONSECA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
JORGE EMILIO  
CASTRO FONSECA  
(FIRMA)  
Fecha: 2024.07.15  
15:12:04 -06'00'

## ALCANCE N° 126 A LA GACETA N° 130

Año CXLVI

San José, Costa Rica, martes 16 de julio del 2024

145 páginas

**PODER EJECUTIVO  
ACUERDOS  
RESOLUCIONES**

**DOCUMENTOS VARIOS  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**REGLAMENTOS**

**INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**

**AUTORIDAD REGULADORA  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**AVISOS**

**NOTIFICACIONES  
PODER JUDICIAL**

Imprenta Nacional  
La Uruca, San José, C. R.

# DOCUMENTOS VARIOS

## TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECTRIZ No. DUG-MTSS-CSO-1-2024 EL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, 56 y 66 de la Constitución Política de la República de Costa Rica; en el numeral 303 de la Ley No. 5395 del 30 de octubre de 1973, Ley General de Salud; en los ordinales 273, 274, 282, 284 inciso b), 288 y 300 de la Ley No. 02 del 27 de agosto de 1943, Código de Trabajo; en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 13466-TSS del 24 de marzo de 1982, Reglamento General de los Riesgos del Trabajo y; lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 39408-MTSS, del 23 de noviembre del 2015, Reglamento de Comisiones y Departamentos de Salud Ocupacional.

### CONSIDERANDO

- I. Que en el año 2015 se emitió un nuevo Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional, bajo el Decreto Ejecutivo N° 39408-MTSS, es necesario actualizar la Directriz No. CSO 001-2009, denominada, “Sobre los contenidos teóricos mínimos que debe contener un programa de capacitación básica para las comisiones de salud ocupacional”.
- II. Que las comisiones de salud ocupacional son reconocidas, como un instrumento de la organización de la salud y seguridad en la empresa o institución, para garantizar la participación concertada entre personas trabajadoras y empleadoras, en materia de prevención de riesgos laborales, en aquellos centros de trabajo que cuenten con 10 o más personas trabajadoras que requieren conocimientos básicos e instrumentos para desarrollar sus funciones.
- III. Que las comisiones de salud ocupacional deberán estar integradas con igual número de representantes de la persona empleadora y trabajadora y tendrán como finalidad de investigar las causas de los riesgos laborales, determinar las medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan las disposiciones de salud ocupacional en el centro de trabajo, de acuerdo con la normativa.

- IV. Que una de las condiciones básicas para lograr el buen desempeño de las personas integrantes de las comisiones de salud ocupacional, es la capacitación oportuna, integral y práctica, sobre aspectos técnicos básicos de salud ocupacional, la aplicación de la normativa nacional y sus responsabilidades como estructura formal dentro de las empresas e instituciones.
- V. Que es una obligación de la persona empleadora capacitar a las personas integrantes de las comisiones de salud ocupacional, como mínimo una vez al año, en materia de salud ocupacional.
- VI. Que es necesario tener un perfil básico de contenidos para la capacitación de las comisiones de salud ocupacional, según análisis de las funciones asignadas por el Código de Trabajo, el Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional y los conocimientos mínimos que requieren las personas integrantes de estas estructuras, para desarrollar su labor preventiva.
- VII. Que es necesario unificar los contenidos de la capacitación básica que deben tener las comisiones de salud ocupacional, para evitar duplicidades y maximizar los recursos de las diversas entidades públicas y privadas que brindan capacitación a estos grupos.

**Por tanto, se emite la siguiente;**

# **DIRECTRIZ DE CONTENIDOS DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN BÁSICA PARA COMISIONES DE SALUD OCUPACIONAL**

## **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- La presente directriz establece los contenidos mínimos que debe tener un programa de capacitación básica para comisiones de salud ocupacional dirigido al fortalecimiento de dichas estructuras, según las funciones que deben desarrollar de conformidad con lo dispuesto en la normativa nacional.

Artículo 2.- La presente directriz tiene como objetivos generar competencias y fortalecer conocimientos de los miembros de las comisiones de salud ocupacional, principalmente en los siguientes aspectos:

- a) Concepto integral e interdisciplinario de la salud ocupacional y su relación con el trabajo, la productividad y el bienestar.
- b) Rol y funciones de la comisión de salud ocupacional en el entorno laboral.
- c) Instrumentos tecnológicos para el registro e información de las comisiones de salud ocupacional del centro de trabajo.
- d) Requerimientos legales para prevenir el riesgo laboral y promover el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
- e) Identificación de riesgos laborales que pueden afectar la salud y el bienestar de las personas trabajadoras.

- f) Técnica de la inspección de las condiciones de trabajo con el propósito de establecer medidas de control del riesgo laboral, prevenir los accidentes y enfermedades del trabajo.

Artículo 3.- El programa de capacitación básica para las comisiones de salud ocupacional, deberá contar con una duración mínima de al menos diez (10) horas de participación, en modalidad presencial preferiblemente y bajo la metodología teórico-práctica. El perfil de contenidos que se deben abordar en el programa de capacitación básica para las comisiones de salud ocupacional deberá incluir como mínimo la información contenida en el Anexo 1 de la presente directriz.

Artículo 4.- El Consejo de Salud Ocupacional se encargará de orientar los esfuerzos para el cumplimiento de la presente directriz y brindar los aportes técnicos necesarios para fortalecer las acciones de capacitación, a través de una guía práctica de funcionamiento.

Artículo 5.- El Consejo de Salud Ocupacional a solicitud de la persona interesada, podrá brindar un aval técnico al programa de capacitación para comisiones de salud ocupacional, en concordancia con el perfil de contenidos que se deben abordar en el programa de capacitación básica para las comisiones de salud ocupacional establecido en esta directriz.

Artículo 6.- Deróguese la Directriz N° CSO 001-2009, denominada “*Directriz sobre los contenidos teóricos mínimos que debe contener un programa de capacitación básica para las Comisiones de Salud Ocupacional*”, aprobada mediante el acuerdo N° 710-09, tomado en la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Consejo de Salud Ocupacional N° 1569-2009 del 11 de marzo del 2009.

Artículo 7.- Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Aprobado en San José por la Junta Directiva del Consejo de Salud Ocupacional en Sesión Ordinaria N° 003-2024, acuerdo N° 004-2024 del día miércoles 24 de enero del 2024.

Alexander Astorga Monge, Presidente de la Junta Directiva Consejo de Salud Ocupacional Viceministro de Trabajo y Seguridad Social.—1 vez.—( IN2024880077 ).

## Anexo 1

### Perfil de contenidos que se deben abordar en el programa de capacitación básica para las comisiones de salud ocupacional

Objetivo de aprendizaje	Contenidos	Duración	Referencias bibliográficas
<p>Comprender el concepto integral e interdisciplinario de la salud ocupacional y su relación con el trabajo, la productividad y el bienestar.</p>	<p><b>Módulo 1. Introducción a la salud ocupacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación trabajo-salud-bienestar.</li> <li>• Introducción a las condiciones y medio ambiente de trabajo (CyMAT).</li> <li>• Conceptos de salud ocupacional (peligro, riesgo, factor de riesgo, incidente, accidente laboral, enfermedad laboral, acto inseguro, condición insegura, condiciones de trabajo, centro de trabajo, exposición).</li> <li>• Áreas de salud ocupacional.</li> </ul>	<p>1.5 horas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antología de Salud Ocupacional, 2022.</li> <li>• Metodología CyMAT (OIT).</li> <li>• Salud y Seguridad en el Trabajo. Ryan Chinchilla Sibaja, 2002.</li> <li>• INTE/ISO 45001. Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Requisitos con orientación para su uso, 2018.</li> <li>• Perfil Nacional de Salud Ocupacional, 2020.</li> </ul>

Objetivo de aprendizaje	Contenidos	Duración	Referencias bibliográficas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Nacional de Salud Ocupacional (SINSO)</li> </ul>		
<p>Comprender el rol de la Comisión de Salud Ocupacional en el entorno laboral.</p> <p>Aplicar los instrumentos tecnológicos para el registro e información de las comisiones de salud ocupacional del centro de trabajo.</p>	<p><b>Módulo 2. Comisiones de Salud Ocupacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamento legal</li> <li>• Objetivos y competencias</li> <li>• Funciones</li> <li>• Plan de trabajo, actas e informes</li> <li>• Registro, modificación, renovación y desinscripción y presentación de Informes en las plataformas tecnológicas disponibles.</li> </ul>	1 hora	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de Trabajo</li> <li>• Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional en su versión vigente</li> <li>• Manual y tutoriales de plataformas tecnológicas disponibles. (por ejemplo, PCT).</li> </ul>
<p>Distinguir los requerimientos legales que todo centro de trabajo debe cumplir para prevenir el riesgo laboral</p>	<p><b>Módulo 3. Aspectos legales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de la República de Costa Rica.</li> </ul>	1 hora	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil Nacional de Salud Ocupacional, 2020</li> <li>• <a href="https://www.cso.go.cr/legislacion/index.aspx">https://www.cso.go.cr/legislacion/index.aspx</a></li> </ul>

Objetivo de aprendizaje	Contenidos	Duración	Referencias bibliográficas
y promover el mejoramiento de las condiciones de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios ratificados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).</li> <li>• Código de Trabajo.</li> <li>• Reglamentos en materia de salud, seguridad y ambiente aplicables a la organización de acuerdo a la actividad económica.</li> <li>• Directrices y Criterios Técnicos del Consejo de Salud Ocupacional (CSO).</li> <li>• Normas técnicas en materia de salud ocupacional.</li> </ul>		
Distinguir los diferentes riesgos laborales que pueden afectar la salud y el bienestar de las personas trabajadoras.	<p><b>Módulo 4. Identificación de peligros y evaluación de riesgos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificación de factores de riesgo.</li> <li>• Mapa de Riesgos.</li> </ul>	2 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de Elaboración del Programa de Salud Ocupacional (edición vigente).</li> <li>• INTE T55. Guía para la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos y</li> </ul>

Objetivo de aprendizaje	Contenidos	Duración	Referencias bibliográficas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Herramientas de identificación y evaluación de riesgos.</li> </ul>		<p>oportunidades para la seguridad y salud en el trabajo (versión vigente).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>NTP 330: Sistema simplificado de evaluación de riesgos de accidente (versión vigente).</li> </ul>
<p>Aplicar la técnica de la inspección de las condiciones de trabajo con el propósito de establecer medidas de control del riesgo laboral y prevenir los accidentes y enfermedades del trabajo.</p>	<p><b>Módulo 5. Inspección</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Concepto de Inspección.</li> <li>Tipos de inspección.</li> <li>Instrumentos o guías de inspección.</li> </ul>	<p>2 horas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Guía de inspección general en condiciones de salud ocupacional (general, construcción, agricultura).</li> <li>INTE T30 Salud y seguridad en el trabajo. Inspección de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo. Aspectos generales. (versión vigente).</li> </ul>
<p>Comprender la causalidad de los accidentes de trabajo con el propósito de potenciar</p>	<p><b>Módulo 6. Investigación de riesgos de trabajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Teorías de la causalidad de los accidentes.</li> </ul>	<p>1.5 horas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>INTE T23-1 Salud y seguridad en el trabajo. Gestión de incidentes. Parte 1. Requisitos mínimos para el registro y preparación de</li> </ul>

Objetivo de aprendizaje	Contenidos	Duración	Referencias bibliográficas
<p>el control de los riesgos laborales.</p> <p>Aplicar un método de investigación de accidentes laborales como instrumento de investigación y diagnóstico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consecuencias de daños a la salud.</li> <li>• Métodos y técnicas de investigación de accidentes de trabajo.</li> <li>• Procedimiento para la investigación de accidentes laborales.</li> </ul>		<p>estadísticas de incidentes laborales en las organizaciones. (versión vigente)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INTE T23-2. Salud y seguridad en el trabajo. Gestión de incidentes. Parte 2. Procedimiento para la investigación de incidentes. (versión vigente)</li> <li>• INTE T23-3. Salud y seguridad en el trabajo. Gestión de incidentes. Guía para la investigación de incidentes en misión y en trayecto. (versión vigente)</li> <li>• Investigación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Guía práctica para inspectores del trabajo. Organización Internacional del Trabajo.</li> <li>• Metodologías de evaluación de causas de accidentes existentes (Kattar, Ishikawa, modo de falla, árbol de causas, TASC) o su propia metodología corporativa</li> </ul>

Objetivo de aprendizaje	Contenidos	Duración	Referencias bibliográficas
<p>Brindar información de estrategias para prevención de riesgo laborales y promover la seguridad, salud y bienestar en un centro de trabajo.</p>	<p><b>Módulo 7. Estrategias para la prevención de riesgos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de orden y limpieza.</li> <li>• Señalización.</li> <li>• Acciones de preparación y atención de emergencias (simulacro, botiquín, equipo de primeros auxilios, croquis).</li> <li>• Programas de información y comunicación.</li> <li>• Recursos públicos y privados.</li> <li>• Levantamiento y transporte manual de cargas.</li> <li>• Promoción del bienestar laboral.</li> <li>• Planificación de estrategias preventivas (objetivos, indicadores, responsables, cronograma).</li> </ul>	<p>1.5 horas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa 5 S</li> <li>• CNE-NA-INTE-DN-01. Norma de planes de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública. Requisitos (versión vigente)</li> <li>• INTE T1: 2016/Enm 1. Salud y seguridad en el trabajo. Requisitos para la aplicación de colores y señalización de seguridad e higiene en los centros de trabajo. (versión vigente)</li> <li>• INTE/ISO 11228-1Ergonomía - Manipulación manual – Parte 1: Levantar, bajar y transportar (versión vigente)</li> <li>• Directriz N 27-MTSS Promoción del bienestar en las instituciones públicas, mediante la adopción de hábitos saludables en la alimentación, salud física y mental, actividad física y recreación laboral y, espacios libres de humo de tabaco</li> </ul>

Objetivo de aprendizaje	Contenidos	Duración	Referencias bibliográficas
	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="562 386 1077 521">• Otros conforme la actividad económica de la empresa o institución</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1373 386 1997 525">• INTE T 203. Factores Psicosociales. Gestión de la Edad en el ámbito laboral (versión vigente)</li> <li data-bbox="1373 552 1997 691">• Ficha técnica: Señalización, Teletrabajo, Ergonomía (cargas), Iluminación, Factores psicosociales, EPP</li> <li data-bbox="1373 718 1934 748">• <a href="https://cso.go.cr/divulgacion/index.aspx">https://cso.go.cr/divulgacion/index.aspx</a></li> </ul>